

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2025-UNCA-P

Huamachuco, 23 de enero de 2025

**VISTO:** El Oficio N° 005-2025-UNCA/SG, de fecha 27 de enero de 2025, Oficio N° D000001-2025-PCM-SSMIP, de fecha 16 de enero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"; Directiva que tiene como objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que con Oficio N° D000001-2025-PCM-SSMIP, de fecha 16 de enero de 2025, la Subsecretaría I de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, hace de conocimiento a la Universidad Nacional Ciro Alegría, que se ha identificado que en la universidad se debe implementar el Modelo de Integridad;

Que, mediante Oficio N° 005-2025-UNCA/SG, de fecha 22 de enero de 2025, el Secretario General de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, designar al funcionario o servidor responsable de la implementación del Modelo de Integridad de la UNCA;

Que, con Proveído de 22 de enero de 2025, la Presidenta dispone al Secretario General de la UNCA, proyectar resolución de Presidencia, mediante la cual se delegue las funciones de Oficial de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como responsable de la implementación del Modelo de Integridad en la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** las funciones de Oficial de Integridad de la Universidad Nacional Ciro Alegría al CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2025-UNCA-P

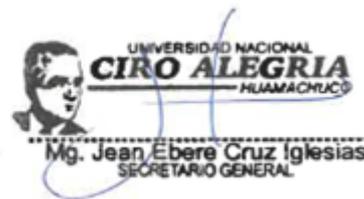
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesly Fealdia Polanco Jiménez  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL